



Quareta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

En la villa de Totana, y salas consistoriales de  
ella en quatro dias de el mes de Sep.<sup>e</sup> de mil setecien-  
tos noventa y nueve, se juntaron los s.<sup>es</sup> Consejo,  
Jurisica y Regimiento de ella, ha conferencian, y  
tratar los asuntos tocantes y pertenecientes al servi-  
cio de ambas Magestades Vn.<sup>a</sup> y utilidad de esta  
Comun.<sup>a</sup> a saber el s.<sup>r</sup> Lr.<sup>do</sup> gn. Fran.<sup>co</sup> Maria  
Valero y Cardenas Abog.<sup>do</sup> delos R.<sup>os</sup> Consejos Governan-  
do Jurisica mayor y Capitana Guerra de ella por  
s.<sup>os</sup> M. Cavalleros Capitulares, Diputados de el comun,  
y su sindico Peroneo que abajo firmaron, y  
asi juntos acordaron lo siguiente.

Por lo p<sup>do</sup>  
Por lo lan.

Por los Intervenciones de el R.<sup>o</sup> Posito de esta villa  
se ha dado cuenta averse comprado con el caudal  
de el mismo ochocientos quatro fan.<sup>as</sup> y media de trigo  
a precio de sesenta y dos r.<sup>os</sup> y m.<sup>os</sup>, y por el dicho el  
en sayo correspondiente segun la cuenta que se ha  
manifestado, acordaron; Se venda cada oca  
za de doce onzas, y media a precio de diez y seis  
mar.<sup>os</sup> y que los para denos de este comun por  
quien a dho Posito cada fanega quede el saque  
para el surtido publico, a sesenta y quatro r.<sup>os</sup>

y lo firmaron doy fe  
S.<sup>r</sup> N. V.

